

Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio Colón, Qro.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL:

Objeto social.

Proveer el Bienestar social y prestar servicios de asistencia social, atendiendo a las normas que dicten para tal efecto la Secretaría de Salud, la D... e la... del... en... del Estado y los Sistemas Nacional y Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Principal actividad.

Apoyar el desarrollo de la familia y la comunidad; Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez; crear mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio; Fomentar la educación, que propicie la integración social; propiciar la creación de establecimientos de asistencia social en beneficio de los estados de abandono, ancianos, y minusválidos sin recursos

c) Ejercicio fiscal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV y 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Querétaro presenta Cuenta Pública del Sistema Municipal DIF del Municipio de Colón Qro. Al 31 de diciembre de 2018, para su análisis correspondiente

d) Régimen jurídico.

En relación al marco jurídico en el que el Instituto se desenvuelve, es apeándose a los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Entrega Recepción del Estado de Querétaro
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en el Estado de Querétaro
- Ley de Planeación del Estado de Querétaro
- Ley para el Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro
- Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Estado de Querétaro
- Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro
- Código fiscal del Estado de Querétaro
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Querétaro



Bajo protesta de verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ELSA FERRUZCA MORA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SMDIF COLÓN

LUIS DANIEL ALVAREZ CORTES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SMDIF COLÓN

Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio Colón, Qro.

Consideraciones fiscales del ente:
sus obligaciones fiscales del Sistema Municipal DIF se encuentran las Siguientes:

Retención de ISR por servicios profesionales Mensual
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales.
Personas Morales, Impuesto Sobre la Renta

f) Estructura organizacional básica

Para el logro de sus objetivos el Sistema Municipal DIF cuenta con una estructura básica conformada por los siguientes departamentos sin cambios importantes en el periodo que se informa

- 1.- El Patronato
- 2.- La junta Directiva
- 3.- El Director del Sistema Municipal
- 4.- La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
- 5.- El Contralor

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario
A la fecha el Sistema Municipal DIF no cuenta con ningún fideicomiso

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

a) Los Estados Financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que conforman la cuenta pública fueron preparándose en apego a la Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable aplicable a la fecha de emisión de este informe, destacando el cumplimiento General de Contabilidad Gubernamental entrada en vigor el 1 de enero de 2009



ELSA FERRUZCA MORA
PRESIDENTA DEL SMDIF COLÓN

Bajo protesta de veracidad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LUIS DANIEL ALVAREZ CORTES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SMDIF COLÓN

Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio Colón, Qro.

Los eventos que afectan económicamente al Sistema Municipal DIF fueron cuantificados en términos monetarios y registrados a su vez en el sistema contable nacional.

El registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros y demás información presupuestal, programática y estadística, se realizaron de acuerdo con las reglas y lineamientos que nos establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental a través del Consejo de Contabilidad Gubernamental, sus Postulados Básicos y sus marcos conceptuales de contabilidad gubernamental.

Los registros contables del municipio se llevaron a cabo con base acumulativa, considerando el ingreso devengado como el momento contable en el que se realiza cuando existe el derecho jurídico de cobro de los ingresos, el gasto devengado, es el momento de contable que refleja el reconocimiento de la obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios; así como de las obligaciones que se derivan de leyes, resoluciones y sentencias.

POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:

- a) Durante el periodo a informar no se han utilizado métodos de valuación para la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública/patrimonio.
- b) No se realizaron operaciones con el extranjero que tuvieran efecto en la información presentada.
- c) El Sistema Municipal DIF no cuenta con inversiones en Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) En el Sistema Municipal DIF se cuenta en inventarios lo que comprende a desayunos de tipo caliente y frío.
- e) No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del presente ejercicio.
- f) Durante el periodo no se crearon Provisiones.
- g) Actualmente no se cuenta con reservas.



Bajo protesta de solemnidad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Elsa Ferruzca Mora

Elsa Ferruzca Mora
DIRECTOR DEL SMDIF COLÓN

Luis Daniel Alvarez Cortes
LUIS DANIEL ALVAREZ CORTES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SMDIF COLÓN